

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/028/2018

Folio PNT: 01484518 y 01484618

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Dr. Elmer Jiménez Ricardez**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficios **DA/0925/2018**, y **DA/0807/2018**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Directora de Administración**, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folios **01484518** y **01484618**, radicados bajo los números de control interno **COTAIP/141/2018** y **COTAIP/142/2018**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01484518**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/141/2018**, así como del oficio **DA/0925/2018** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01484618**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/142/2018**, así como del oficio **DA/0807/2018** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.

A • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

- VI. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Dr. Elmer Jiménez Ricardez**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- **Instalación de la sesión.-** Siendo las doce horas del día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

III.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.-** A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.-----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01484518**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/141/2018**, así como del oficio **DA/0925/2018** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "**Solicito todas las ordenes de pago de arrendamiento de inmuebles y todo el soporte documental de las mismas del mes de Octubre 2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" (Sic); para atender dicha solicitud la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la remitió a la **Dirección de Finanzas**, quien mediante oficio **DF/0539/2018**, de fecha 06 de noviembre de 2018, informó que no cuenta con la información solicitada por el interesado; así como a la **Dirección de Administración**, misma que mediante oficio **DA/0925/2018** de fecha **23 de noviembre de 2018**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las **15:00 horas del día 24 de noviembre de 2018**, para dar respuesta a la solicitud, remitió 24 órdenes de pago de arrendamiento de inmuebles, correspondientes al mes de octubre de 2018, como se desprende de la

relación que anexo a su oficio, solicitando la intervención del Comité de
Transparencia, en virtud de que dichas órdenes de pago contienen datos
susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----

**V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio
01484618, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la
Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la
cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/142/2018, así como
del oficio DA/0807/2018 y de las documentales susceptibles de ser clasificadas
como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que
el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: **"Solicito
todas las ordenes de pago que realizo la Dirección de Administración en el
Mes de Octubre de 2018, incluyendo la documentación soporte de las
mismas. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema
de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic);** para atender dicha
solicitud la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la
remitió a la **Dirección de Finanzas**, quien mediante oficio **DF/0517/2018**, de fecha
05 de noviembre de 2018, informó que no cuenta con dichas órdenes de pago, las
cual son facultades de la **Dirección de Administración**; así como a la **Dirección de
Administración**, misma que mediante oficio **DA/0807/2018** de fecha **15 de
noviembre de 2018**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las **15:00
horas del día 24 de noviembre de 2018**, para dar respuesta a la solicitud, remitió
38 órdenes de pago realizadas por esa Dirección en el mes de octubre de 2018,
como se desprende de la relación que anexo a su oficio, solicitando la intervención
del Comité de Transparencia, en virtud de que de las 38 órdenes de pago, 25
contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----**

VI.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En
desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de
las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44
fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,
47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión
pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como
confidenciales.-----

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 01 de noviembre de 2018, la Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 202

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

folio **01484518**, realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Solicito todas las ordenes de pago de arrendamiento de inmuebles y todo el soporte documental de las mismas del mes de Octubre 2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/141/2018**.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios **COTAIP/0382/2018** y **COTAIP/0683/2018**, a la **Dirección de Finanzas**, quien mediante oficio **DF/0539/2018**, de fecha 06 de noviembre de 2018, informó que no cuenta con la información solicitada por el interesado; así como a la **Dirección de Administración**, misma que mediante oficio **DA/0925/2018** de fecha **23 de noviembre de 2018**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las **15:00 horas del día 24 de noviembre de 2018**, para dar respuesta a la solicitud, remitió 24 órdenes de pago de arrendamiento de inmuebles, correspondientes al mes de octubre de 2018, como se desprende de la relación que anexo a su oficio, solicitando la intervención del Comité de Transparencia, en virtud de que dichas órdenes de pago contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----

DOS.- Con fecha 01 de noviembre de 2018, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01484618**, realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Solicito todas las ordenes de pago que realizo la Dirección de Administración en el Mes de Octubre de 2018, incluyendo la documentación soporte de las mismas. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/142/2018**.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios **COTAIP/0415/2018** y **COTAIP/0416/2018** a la **Dirección de Finanzas**, quien mediante oficio **DF/0517/2018**, de fecha 05 de noviembre de 2018, informó que no cuenta con dichas órdenes de pago, las cual son facultades de la Dirección de Administración; así como a la **Dirección de Administración**, misma que mediante oficio **DA/0807/2018** de fecha **15 de noviembre de 2018**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las **15:00 horas del día 24 de noviembre de 2018**, para dar respuesta a la solicitud, remitió 38 órdenes de pago realizadas por esa Dirección en el mes de octubre de 2018, como se desprende de la relación que



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco"

anexo a su oficio, solicitando la intervención del Comité de Transparencia, en virtud de que de las 38 órdenes de pago, 25 contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----

TRES.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0742/2018**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedente de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis a las documentales consistentes en las órdenes de pago descritas en la relación que la Dirección de Administración adjuntó a sus oficios **DA/0925/2018** y **DA/0807/2018**, para efectos de determinar si contienen datos de carácter confidencial. Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos, se observa que una parte de ellos son de naturaleza pública, y otros que contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente:-----

- Órdenes de Pago de arrendamientos de inmuebles, correspondientes al mes de octubre de 2018, que contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que se les deberá testar el número de cuenta predial:

CONSECUTIVO	NÚMERO DE LA ORDEN DE PAGO	DATOS PERSONALES TESTADOS
1	010467	Cuenta Predial
2	010469	Cuenta Predial
3	010470	Cuenta Predial
4	010482	Cuenta Predial

5	010471	Cuenta Predial
6	010472	Cuenta Predial
7	010486	Cuenta Predial
8	010487	Cuenta Predial
9	010491	Cuenta Predial
10	010493	Cuenta Predial
11	010495	Cuenta Predial
12	010497	Cuenta Predial
13	010498	Cuenta Predial
14	010594	Cuenta Predial
15	010465	Cuenta Predial
16	010455	Cuenta Predial
17	010456	Cuenta Predial
18	010457	Cuenta Predial
19	010458	Cuenta Predial
20	010459	Cuenta Predial
21	010460	Cuenta Predial
22	010461	Cuenta Predial
23	010463	Cuenta Predial
24	010464	Cuenta Predial

➤ De las 38 órdenes de pago emitidas por la Dirección de Administración en el mes de octubre de 2018, de las cuales 25 contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que se **les deberá testar el número de cuenta predial y número de cuenta bancaria**, y las 13 restantes, son de naturaleza pública:

CONSECUTIVO	NÚMERO DE LA ORDEN DE PAGO	DATOS PERSONALES TESTADOS
1	010596	Cuenta bancaria
2	010467	Cuenta Predial
3	010469	Cuenta Predial
4	010470	Cuenta Predial
5	010482	Cuenta Predial
6	010471	Cuenta Predial
7	010472	Cuenta Predial
8	010486	Cuenta Predial
9	010487	Cuenta Predial
10	010491	Cuenta Predial
11	010493	Cuenta Predial
12	010495	Cuenta Predial
13	010497	Cuenta Predial
14	010498	Cuenta Predial
15	010594	Cuenta Predial
16	010465	Cuenta Predial
17	010455	Cuenta Predial
18	010456	Cuenta Predial






H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

19	010457	Cuenta Predial
20	010458	Cuenta Predial
21	010459	Cuenta Predial
22	010460	Cuenta Predial
23	010461	Cuenta Predial
24	010463	Cuenta Predial
25	010464	Cuenta Predial
26	010682	Sin datos personales
27	010454	Sin datos personales
28	010534	Sin datos personales
29	010593	Sin datos personales
30	010531	Sin datos personales
31	010506	Sin datos personales
32	010502	Sin datos personales
33	010500	Sin datos personales
34	010496	Sin datos personales
35	010348	Sin datos personales
36	010349	Sin datos personales
37	010452	Sin datos personales
38	010453	Sin datos personales

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.-----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Directora de Administración**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II**, la cual deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco"

deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.---*

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir los Acuerdos correspondientes, a los que deberá adjuntar la presente acta, y las respuestas otorgadas por la titular de la Dirección de Administración.-----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

VII.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VIII.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las trece horas con veinte minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.**

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Martha Elena Ceferino
Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretaria

Dr. Elmer Jiménez Ricardez
Secretario Técnico
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

IA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD